

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

**Organismo Autónomo Madrid Salud
Subdirección General de Servicios Administrativos
Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales**

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el gerente de Madrid Salud ha resuelto notificar, mediante la inserción de anuncio, las resoluciones de expedientes sancionadores por infracción en materia de salud pública e higiene que se relacionan; advirtiendo que esta resolución pone a la vía administrativa y contra la misma podrán interponer los siguientes recursos:

Recurso potestativo de reposición, ante el gerente de Madrid Salud, en el plazo de un mes (artículos 107 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), ambos plazos contados a partir del día siguiente a suplicación. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

El importe de la sanción podrán hacerlo efectivo mediante el abonaré que podrán retirar durante el plazo de un mes contado a partir de la presente notificación en la Subdirección General de Servicios Administrativos de Madrid Salud, sito en la calle Juan Esplanadiú, números 11-13, donde, asimismo, podrán solicitar acceso al expediente.

Interesado. — Número de expediente. — Fecha de infracción. — Normativa infringida. — Sanción impuesta

Guadisre, Sociedad Limitada. — 207/2009/3829. — 18 de agosto de 2009. — Artículo 144.2 de la Ley 12/2001. — 1.000 euros.

Jiménez Adalia, Eleuterio. — 207/2009/3836. — 26 de junio de 2009. — Artículo 144.2 de la Ley 12/2001. — 600 euros.

Poma Maldonado, María del Cisne. — 207/2009/2818. — 22 de agosto de 2009. — Artículo 144.3 de la Ley 12/2001. — 9.000 euros.

En Madrid, a 28 de abril de 2010.—El subdirector general de Servicios Administrativos, Rafael Ruiz Badiola.

(02/4.736/10)